MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
COMANDO FINANCIERO Y PRESUPUESTAL

INFORME DE SUPERVISIÓN Y RECIBO A SATISFACCIÓN PARCIAL _X_ TOTAL ___
No. 07

Bogotá (Cundinamarca), AGOSTO 2025

1. CONTRATISTA	Nombre completo: ANA YEIN MORA CUBILLOS Identificación: 35.253.604 Nacionalidad: colombiana Dirección: Cra 118 No 83 A 45 Teléfono de contacto: 3144122718 E-mail de contacto: anamora678@hotmail.com
2. SUPERVISOR	Nombre completo: SP. NAHUR NACOR NAVARRO RUIZ Cargo: Suboficial Estructuración de convenios Resolución de nombramiento: 000613 del 09 de enero de 2025. Teléfono de contacto 3237257408 E-mail de contacto: nahur.navarro@buzonejercito.mil.co
3. No. DEL CONTRATO – FECHA DE SUSCRIPCIÓN	No. del contrato 390 -CENACPERSONAL-2025 Fecha de suscripción 03/02/2025
4. PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA	No. De la Póliza: NB-100368026 Entidad que expide la póliza: Seguros Mundial Fecha del certificado de aprobación de la Póliza: 03/FEB/2025 Aprobado por: TC. JAIRO ANDRES BEJARANO GARCIA
5. CRP	No. 36025 Fecha expedición 07 DE FEBRERO DE 2025 Unidas/Sub-unidad ejecutora CENAC PERSONAL Dependencia: Dirección de Convenios de Colaboración Posición catálogo de gasto: 02-02-02-008-002-02 Fuente: NACIÓN Recurso 10 Valor: $36.440.000
6. FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL	07/FEB/2025
7. PLAZO DE EJECUCIÓN	30/SEP/2025
8. OBJETO CONTRACTUAL	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES ECONOMICOS EN LA DIRECCION DE CONVENIOS DE COLABORACION
9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES	1. Cumplir a cabalidad el objeto del Contrato guardando la debida reserva en razón a la alta confidencialidad de los documentos sometidos a su estudio y/o conocimiento, observando los principios de transparencia y legalidad de acuerdo con las normas propias de su profesión, actividad u oficio. 2. Verificar el Acta de estructuración y revisar presupuestalmente la distribución de los apoyos contemplados, los cuales deben estar acorde a lo aprobado por el Departamento de Planeación (CEDE 5) y de encontrar novedades gestionar su corrección con las Unidades Militares. 3. Verificar las actas de los comités de coordinación, asesorar en el evento en que se requiera aclarar y/o modificar el rubro presupuestal contemplado en los planes y en la redistribución de saldos de los aportes entregados en la modalidad de dinero a través de un convenio y revisar los rubros presupuestales para la ejecución de los mismos. 4. Revisar presupuestalmente la distribución de los apoyos estipulados en las actas de estructuración de los convenios de colaboración a suscribirse entre el Ministerio de Defensa Nacional y las diferentes empresas de los sectores de hidrocarburos, minero y eléctrico del País, y de encontrar novedades gestionar por intermedio de la Dirección de Convenios de Colaboración la corrección de la observación.

	5. Verificar que el contenido del anexo de distribución de apoyos de los convenios de colaboración a suscribirse entre el Ministerio de Defensa Nacional y las diferentes empresas de los sectores de hidrocarburos, minero y energético, corresponda con lo pactado en el convenio. 6. Revisar los planes de necesidades, remitidos por las unidades Militares como soporte del acta de estructuración confortándolo con el catálogo de rubros presupuestales, de haber hallazgo alguno, gestionar la corrección del mismo. 7. Elaborar capacitaciones al personal que así lo requiera, en relación al proceso que desarrolla dentro del manejo de los convenios de colaboración. 8. Participar en todas las reuniones en las que se tenga por objeto tratar, mejorar, establecer procedimiento diseñar mecanismos, etc. tendientes a lograr una mejora en lo pertinente a la suscripción, ejecución y liquidación de los Convenios de Colaboración liderados por el Ejército Nacional y las que disponga el Comando Financiero y la Dirección de Convenios de Colaboración. 9. Elaborar y alimentar las ayudas que se presentan al Comité Asesor de Ministerio. 10. Elaborar y presentar a inicio de cada mes un plan de trabajo al supervisor del contrato. 11. Realizar los procesos de gestión documental de acuerdo a las obligaciones contractuales y dar cumplimiento al empleo del aplicativo de manejo documental con que cuente la fuerza, según los protocolos y formatos establecidos, acorde con la normatividad vigente. 12. Elaborar y presentar los informes mensuales sobre las actividades desarrolladas en forma oportuna y de acuerdo con los plazos establecidos por la Dirección de la CENAC PERSONAL. 13. Acatar los procesos y procedimientos propios del Ejército Nacional en temas de calidad, tanto para el manejo de la documentación como para los servicios informáticos. 14. Coordinar, verificar y validar con la sección de seguimiento y de liquidaciones de la DICCO, que la información consignada en los anexos 5 "Informe de Supervisión" trimestral y final, coincida con lo reportado en el anexo F.29 antes de ser presentado ante la Dirección de contratación del Ministerio de Defensa Nacional. 15. Elaborar los planes de Necesidades referentes a los aportes a estructurar en los diferentes convenios que apalancan el funcionamiento de la Dirección de Convenios de Colaboración. 16. Elaborar los planes de inversión en relación a los convenios de colaboración suscritos que establezca aportes para la Dirección de Convenios de Colaboración. 17. Elaborar las actas de recibo a satisfacción de los de los bienes y servicios que se requieran en los diferentes planes de inversión supervisando que estén de acuerdo a las especificación y necesidades requeridas por la DICCO, recolectando las firmas de los que en ellas intervienen. 18. Elaborar oficios a la Oficina de apoyo Logístico con el fin de que realice las entradas y salidas del almacén en el sistema SAP, de los bienes recepcionados por la Dirección de Convenios. 19. Recopilar y organizar los soportes documentales referentes a la ejecución de los convenios de colaboración que establecen aportes para la Dirección de Convenios 20. Elaborar oficios solicitudes de consignación a las empresas que suscriban convenios de colaboración en modalidad de dinero una vez se suscriba el convenio, de acuerdo a formato establecido y realizar seguimiento a las consignaciones que se encuentren pendientes por realizar por parte de las empresas que suscriban convenios de colaboración en modalidad de Dinero y realizar seguimiento y todas las gestiones tendientes a la contabilización de los convenios, en las cuentas de orden (Dinero y Especie) 21. Revisar y confrontar las actas balance de ejecución de los convenios de colaboración celebrados entre el Ministerio de Defensa Nacional y las Diferentes empresas de los sectores de hidrocarburos, minero y energético, de todas las Unidades Militares, Direcciones, Jefaturas que reciben apoyos por convenios de colaboración, para elaborar actas de liquidación.

	22. Revisar los soportes (actas de recibo, entradas y salidas almacén, facturas, etc.) que envían las diferentes Divisiones, Brigadas y unidades Tácticas, Direcciones, Comandos con el fin de proceder a elaborar las respectivas liquidaciones de los convenios de colaboración suscritos entre el Ministerio de Defensa Nacional y las diferentes empresas de los sectores de hidrocarburos, minero y energético. **OBLIGACIONES CONTRACTUALES GENERALES:** ✓ Observar durante el tiempo de ejecución del contrato, buena disposición y actitud favorable hacia el trabajo, respeto hacia sus compañeros y miembros del Ejército Nacional, al igual que la aplicación permanente de principios y valores propios de la institución militar. ✓ Dar estricto cumplimiento durante todas sus actuaciones, al marco normativo correspondiente a la integridad, trasparencia y lucha contra la corrupción. ✓ Guardar y mantener la debida reserva y confiabilidad frente a los temas y asuntos tratados y conocidos dentro del desarrollo y ejecución del presente contrato, reserva que se hará extensiva a los derechos de autor que de los mismos se derive. ✓ Aplicar medidas pasivas de seguridad con la documentación según clasificación con el fin de evitar la fuga de información de acuerdo con la normatividad vigente. ✓ De conformidad con el artículo 3 del Decreto 2609 de 2012, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del Contrato, presentando en el cronograma de actividades y en su informe de forma mensual el barrido de los documentos en físico y el término del almacenamiento del Orfeo hasta el archivo de los documentos. ✓ El contratista debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato. ✓ Entregar al final de la prestación del servicio, backup de la información producto ejecución del contrato. ✓ El contratista autoriza al MDN – EJÉRCITO NACIONAL a realizar los estudios de seguridad, comprobación de lealtad, realización de los exámenes de poligrafía y pruebas sicométricas antes y durante la contratación. ✓ Las demás obligaciones establecidas en el estudio previo, documento que el contratista declara conocer, y que hace parte del presente contrato. ✓ Las demás obligaciones que se deriven del objeto del contrato. PARÁGRAFO PRIMERO: Independencia del Contratista. El Contratista es independiente del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, y, en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. El Contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.
10. PERIODO DEL INFORME	AGOSTO 2025
11. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES	**Obligación No.1:** Cumplir a cabalidad el objeto del contrato guardando la debida reserva en razón a la alta confidencialidad de los documentos sometidos a su estudio y/o conocimiento, observando los principios de transparencia y legalidad de acuerdo con las normas propias de su profesión, actividad u oficio. Soporte: Se dio cumplimiento al objeto del contrato, se mantuvo la reserva y la confidencialidad de la información a la cual se tiene acceso. **Obligación No.2:** Verificar el Acta de estructuración y revisar presupuestalmente la distribución de los apoyos contemplados, los cuales deben estar acorde a lo aprobado por el Departamento de Planeación (CEDE 5) y de encontrar novedades gestionar su corrección con

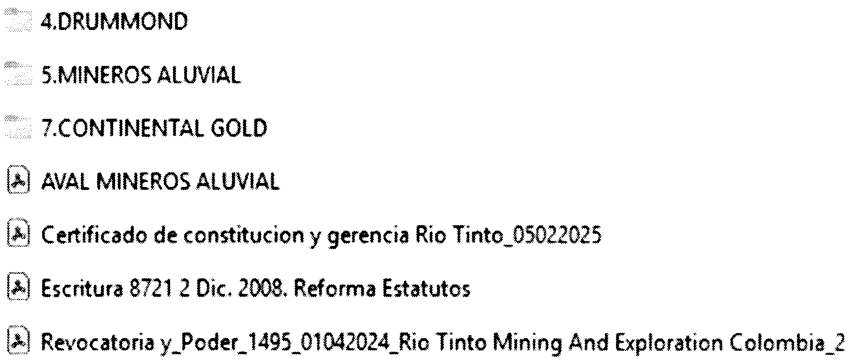
las Unidades Militares.

Soporte: Se realizo la respectiva verificación de las Actas de Estructuración de los Convenios Continental Gold. Mineros Aluvial, DRUMMOND.



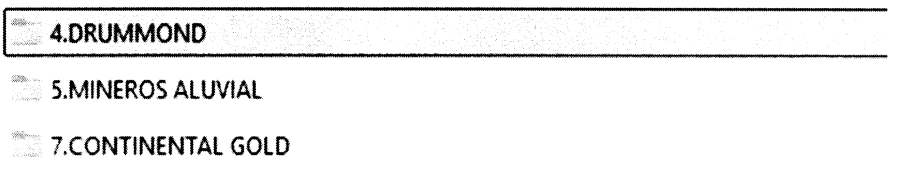
Obligación No.4: Revisar presupuestalmente la distribución de los apoyos estipulados en las actas de estructuración de los convenios de colaboración a suscribirse entre el Ministerio de Defensa Nacional y las diferentes empresas de los sectores de hidrocarburos, minero y eléctrico del País, y de encontrar novedades gestionar por intermedio de la Dirección de Convenios de Colaboración la corrección de la observación.

Soporte: Se realiza la por segunda vez la verificación de la información económica de los Convenios Mineros Aluvial, Drummond Continental Gold, toda vez que se tuvieron observaciones.



Obligación No.5: Verificar que el contenido del anexo de distribución de apoyos de los convenios de colaboración a suscribirse entre el Ministerio de Defensa Nacional y las diferentes empresas de los sectores de hidrocarburos, minero y energético, corresponda con lo pactado en el convenio.

Soporte: Se realiza verificación de los Convenios Mineros Aluvial, Drummond Continental Gold.



Obligación No.6: Revisar los planes de necesidades, remitidos por las unidades Militares como soporte del acta de estructuración confortándolo con el catálogo de rubros

presupuestales, de haber hallazgo alguno, gestionar la corrección del mismo.

Soporte: Se realiza revisión de la información de los planes de necesidades de las empresas (Mineros Aluvial, Drummond Continental Gold).

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DEPARTAMENTO DE LOGÍSTICA

PLAN DE NECESIDADES

Pág. 1 de 7
Código: FO-SEDE-J-COF-P-1001
Versión: 0
Fecha de emisión: 2023-12-05

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJERCITO NACIONAL

DEPARTAMENTO DE LOGISTICA CEDE4

Ciudad: BOGOTA D.C
Departamento BOGOTA D.C
Fecha 1/07/2025

PLAN DE NECESIDADES No. 20251701630495S QUE EMITE EL DEPARTAMENTO DE LOGISTICA, PARA LA EJECUCIÓN DEL APORTE EN ESPECIE A OTORGAR MEDIANTE EL CONVENIO DE COLABORACIÓN, A SUSCRIBIRSE ENTRE EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJÉRCITO NACIONAL Y LA EMPRESA DRUMMOND LTD. DEL 2025

1. SITUACIÓN:

El Ejército Nacional en cumplimiento del Manual de Contratación y Convenios emanado del Ministerio de Defensa Nacional, los lineamientos establecidos por el señor Mayor General Segundo Comandante del Ejército Nacional y la Jefatura de Estado Mayor de Planes y Políticas, ha efectuado una serie de negociaciones con la empresa DRUMMOND LTD, con el fin de suscribir un convenio, con el objetivo de brindar especial atencion en el complejo Carbon Termico Los aportes que la empresa debe entregar en razón al convenio se deben emplear en el fortalecimiento de las capacidades y necesidades de la Fuerza, asi como el mejoramiento de las condiciones de las tropas.

2. MISIÓN:

El Ejército Nacional conduce operaciones militares orientadas a defender la soberanía, la independencia y la integridad territorial y proteger a la población civil y los recursos privados y estatales para contribuir a generar un ambiente de paz, seguridad y desarrollo, que garantice el orden constitucional de la nación. En razón a ello y con el fin de colaborar con el cumplimiento de la misión, la empresa DRUMMOND LTD entregará aportes tendientes a satisfacer las necesidades registradas en en el presente plan.

3. EJECUCIÓN:

3.1. CONCEPTOS GENERALES

Plantear los aportes acordados durante la estructuración del convenio y en cumplimiento del Manual de Contratación y Convenios emanado del Ministerio de Defensa Nacional, los lineamientos establecidos por el señor Mayor General Segundo Comandante del Ejército Nacional y la Jefatura de Estado Mayor de Planes y Políticas, en concordancia con las líneas de inversión y el catálogo presupuestal (aplica únicamente en aportes en dinero)

3.2. JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

La Jefatura de Estado Mayor de Planes y Políticas teniendo en cuenta la formulación del convenio de cooperación vigencia 2025 con la empresa DRUMMOND LTD y en contra prestación de la especial atención brindada por las unidades del Escalón Táctico de la DIV01, con el fin de fortalecer la seguridad de las mismas, además de brindar el bienestar necesario al personal comprometido en la seguridad, así mismo para el funcionamiento del parque automotor adquirido mediante convenio de colaboración del año 2025 con la empresa DRUMMOND LTD que a la fecha no está incluido dentro de la asignación de partidas de funcionamiento por no haber cumplido el tiempo establecido para empadronamiento según Directiva permanente de Planeamiento logistico No. 00000050 del 2021, con el fin de contribuir al cumplimiento de la misión encomendada por el Comando Superior.

3.3. TIEMPO DE EJECUCIÓN

La entrega de los aportes se efectuará en el mismo plazo de vigencia del convenio

3.4. LUGAR DE ENTREGA Y/O EJECUCIÓN

Para la recepción de los bienes Se destina en el Almacen Transportes del BATALLÓN DE A.S.P.C. N° 2 CACIQUE ALONSO XEQUE - BAS02 en Barranquilla - Atlantico

3.5. MISIONES PARTICULARES

3.5.1 El supervisor especifico es el señor Coronel Jefe Estado Mayor Div 1 y quien haga en sus veces tiene como misiones particulares las siguientes

1. Revisar los soportes legales, administrativos y financieros de la ejecución de los aportes suministrados durante la ejecución del Convenio de Colaboracion a suscribirse
2. Informar al Comando Financiero y Presupuestal la consignación de los aportes en dinero, para efectos que este realice la respectiva identificación y clasificación del ingreso de acuerdo con los lineamientos presupuestales vigentes
3. Verificar con la Dirección Financiera o quien haga sus veces en la Fuerza, la disponibilidad presupuestal para adelantar el (los) respectivo (s) proceso(s) de contratación a que haya lugar.
4. Supervisar y verificar la correcta inversión de los aportes que se reciben en desarrollo del Convenio de Colaboracion a suscribirse

3.5.2 CENAC COMPLETAR (Aplica para los aportes en dinero)

1. Consolida los planes de necesidades de las unidades centralizadas y responder por la ejecución de los mismos, dentro de los escenarios de disponibilidad presupuestal y vigencia del convenio
2. Responder por el cabal cumplimiento del proceso contractual correspondiente al plan de necesidades de las unidades centralizadas, cumpliendo con la normatividad legal vigente
3. Cumplir con los procesos y procedimientos correspondientes a la contratación de bienes y servicios para las unidades centralizadas, ejerciendo el debido control de la ejecución contractual.
4. Todas las demás establecidas en la TOE y en el procedimiento de convenios
5. Entregar a las Unidades Beneficiarias los documentos soportes que establecen la ejecución de los aportes y posteriormente liquidacion del convenio.

3.6. EJECUCIÓN APORTES

Los aportes en especie por valor de $2.394.216.699,00 asignados serán exclusivamente para cubrir la necesidad de los bienes y/o servicios a adquirir para el año 2025 y hasta agotar presupuesto los aportes en especie serán entregados por la empresa. En todo caso, los aportes serán entregados y ejecutados dentro del plazo de vigencia del convenio

4. UNIDAD, LÍNEA DE INVERSIÓN, ARTICULO PRESUPUESTAL, RUBRO, RECURSO Y VALOR

APORTE EN ESPECIE	$	2.394.216.699,00
TOTAL APORTES	$	2.394.216.699,00

			ESPECIE	VALOR TOTAL
APOYO SEGURIDAD DE LA INFRAESTRUCTURA	Adquisición de Activos no financieros	-	$ 1.840.000.000,00	$ 1.840.000.000,00
	Adquisición diferentes activos	-	$ 554.216.699,00	$ 554.216.699,00
TOTAL		-	$ 2.394.216.699,00	$ 2.394.216.699,00

APROPIACIÓN REQUERIDA

APORTES EN ESPECIE

UNIDAD	LÍNEA DE INVERSIÓN	ARTICULO PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN PRESUPUESTAL	BIEN O SERVICIO	VALOR APORTADO
BAEEV2	APOYO SEGURIDAD DE LA INFRAESTRUCTURA	N/A	MAQUINARIA Y EQUIPO	CAMIONETAS 4X4	$ 525.714.286,00
BAEEV2	APOYO SEGURIDAD DE LA INFRAESTRUCTURA	N/A	OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO)	COMBUSTIBLE GRASAS Y LUBRICANTES	$ 101.204.771,00
BAEEV2	APOYO SEGURIDAD DE LA INFRAESTRUCTURA	N/A	PRODUCTOS METÁLICOS Y PAQUETES DE SOFTWARE	REPUESTOS	$ 16.000.000,00
BAEEV2	APOYO SEGURIDAD DE LA INFRAESTRUCTURA	N/A	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	MANTENIMIENTO	$ 13.714.286,00
BAEEV2	APOYO SEGURIDAD DE LA INFRAESTRUCTURA	N/A	SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS, SERVICIOS INMOBILIARIOS Y SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO Y LEASING	SOAT Y TODO RIESGO	$ 27.428.571,00
BAACA2	APOYO SEGURIDAD DE LA INFRAESTRUCTURA	N/A	MAQUINARIA Y EQUIPO	CAMIONETAS 4X4	$ 525.714.286,00
BAACA2	APOYO SEGURIDAD DE LA INFRAESTRUCTURA	N/A	OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO)	COMBUSTIBLE GRASAS Y LUBRICANTES	$ 101.204.771,00

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES EJÉRCITO NACIONAL DIRECCIÓN DE CONVENIOS	**PLAN DE NECESIDADES**	Pág. 1 de 7 Código: FO-SEE-1.0-0-0 Versión: 3 Fecha de emisión: 2021-12-

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJERCITO NACIONAL

DEPARTAMENTO DE LOGISTICA

Ciudad: Bogotá D.C
Departamento: Cundinamarca
Fecha: 25 de JUNIO 2025

PLAN DE NECESIDADES No. 20252170193024B3, QUE EMITE EL DEPARTAMENTO DE LOGISTICA - ÁREA DE INTENDENCIA, PARA LA EJECUCIÓN DEL APORTE EN ESPECIE A OTORGAR MEDIANTE EL CONVENIO DE COLABORACIÓN A SUSCRIBIRSE ENTRE EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJÉRCITO NACIONAL Y LA EMPRESA CONTINENTAL GOLD LIMITED SUCURSAL COLOMBIA, PARA LA VIGENCIA DEL 2025.

1. SITUACIÓN:
El Ejército Nacional en cumplimiento del Manual de Contratación y Convenios emanado del Ministerio de Defensa Nacional, los lineamientos establecidos por el señor Mayor General Segundo Comandante del Ejército Nacional y la Jefatura de Estado Mayor de Planes y Políticas, ha efectuado una serie de negociaciones con la empresa **CONTINENTAL GOLD LIMITED SUCURSAL COLOMBIA**, con el fin de suscribir un Convenio de Colaboración con el objetivo de suministrar en especie las cantidades que se logren adquirir con TRESCIENTOS VEINTIDOS MILLONES SETESCIENTOS SEIS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($ 322.706.476) en **MATERIAL DE ASALTO AÉREO.** Los aportes que la empresa deba entregar en razón al Convenio de Colaboración, se deben emplear en el fortalecimiento de las capacidades y necesidades de la Fuerza, así como el mejoramiento de las condiciones de las tropas

2. MISIÓN:
El Ejército Nacional conduce operaciones militares conjuntas, coordinadas interinstitucionales y multilaterales contra los objetivos militares de alto valor estratégico, orientadas a defender la soberanía, la independencia y la integridad territorial y proteger a la población civil y los recursos privados y estatales para contribuir a generar un ambiente de paz, seguridad y desarrollo, que garantice el orden constitucional de la nación. En razón a ello y con el fin de colaborar con el cumplimiento de la misión, la empresa **CONTINENTAL GOLD LIMITED SUCURSAL COLOMBIA**, Entregará aportes tendientes a satisfacer las necesidades registradas en el presente plan

3. EJECUCIÓN:

3.1. CONCEPTOS GENERALES
Planear los aportes acordados durante la estructuración del convenio y en cumplimiento del Manual de Contratación y Convenios emanado del Ministerio de Defensa Nacional, los lineamientos establecidos por el señor Mayor General Segundo Comandante del Ejercito Nacional y la Jefatura de Estado Mayor de Planes y Políticas, en concordancia con las líneas de inversión y el catálogo presupuestal (aplica únicamente en aportes en dinero)

3.2. JUSTIFICACION DE LA NECESIDAD
Las Fuerzas Militares de Colombia se enfrentan a adversarios adaptativos que emplean estrategias de anti acceso, limitando la proyección del poder de combate. Para contrarrestar esta amenaza, es imperativo que las unidades especiales cuenten con equipos estandarizados y de alta calidad, particularmente para las inserciones de gran altura a través de asalto aéreo, facilitando la inserción y extracción de tropas. Estas capacidades son esenciales para neutralizar Objetivos Militares de Alto Valor Estratégico, Objetivos Militares de Alto Valor Militar, Objetivos Militares de Interes Regional, y Objetivos Militares Operacionales

3.3. TIEMPO DE EJECUCIÓN
Los aportes se efectuará en el mismo plazo de vigencia del convenio.

3.4. LUGAR DE ENTREGA Y/O EJECUCIÓN
Cantón Militar Norte Calle 103 N° 11B-60 COMOL 1 Bogotá D.C

3.5. MISIONES PARTICULARES
3.5.1 El supervisor especifico es Señor Oficial de Operaciones Logísticas del Comando Logistico o quien haga sus veces, quien tiene como misiones particulares las siguientes
1. Revisar los soportes legales, administrativos y financieros de la ejecución de los aportes suministrados durante la ejecución del Convenio de Colaboración a suscribirse.
2. Informar al Comando Financiero y Presupuestal, la consignación de los aportes en dinero para efectos que este realice la respectiva identificación y clasificación del ingreso de acuerdo con los lineamientos presupuestales vigentes
3. Verificar con la Dirección Financiera o quien haga sus veces en la Fuerza, la disponibilidad presupuestal para adelantar el (los) respectivo (s) proceso(s) de contratación a que haya lugar
4. Supervisar y verificar la correcta inversión de los aportes que se reciban en desarrollo del Convenio de Colaboración a suscribirse
5. Compilar los documentos soporte de la ejecución de los aportes suministrados con el Convenio de Colaboración a suscribirse, con el fin de ser entregados al Supervisor General

3.6. EJECUCIÓN APORTES
Los aportes en especie asignados serán exclusivamente para cubrir la necesidad de los bienes a adquirir durante la vigencia del Convenio de Colaboracion y hasta agotar presupuesto. Los aportes en especie serán entregados por la empresa

4. UNIDAD, LÍNEA DE INVERSIÓN, ARTICULO PRESUPUESTAL, RUBRO, RECURSO Y VALOR

APORTE EN ESPECIE	**$ 322.706.476,00**
TOTAL APORTES	**$ 322.706.476,00**

LÍNEAS DE INVERSIÓN	SUB NIVEL	DINERO	ESPECIE	VALOR TOTAL
GASTOS FUNCIONAMIENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	Adquisición diferentes activos	-	$ 322.706.476,00	$ 322.706.476,00
	TOTAL		$ 322.706.476,00	$ 322.706.476,00

RESUMEN NECESIDADES
APORTES EN ESPECIE

UNIDAD	LÍNEA DE INVERSIÓN	ARTICULO PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN PRESUPUESTAL	BIEN O SERVICIO	VALOR APORTADO
DIV07 BIPEB	GASTOS FUNCIONAMIENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	N/A	PRODUCTOS METALICOS Y PAQUETES DE SOFTWARE (MATERIAL DE ASALTO AEREO)	CONEXIÓN SEGURIDAD STROP SEGURIDAD ALTERNA PARA SPIES (40 UNIDADES)	$ 19.447.026,00
DIV07 BIPEB	GASTOS FUNCIONAMIENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	N/A	PRODUCTOS ALIMENTICIOS, BEBIDAS Y TABACO, TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR Y PRODUCTOS DE CUERO (MATERIAL DE ASALTO AEREO)	ARNES MODULAR TACTICO DE CUERPO COMPLETO, PARA SPIES 10 HOMBRES POR CUERDA SPIES (30 UNIDADES)	$ 131.204.640,00
DIV07 BIPEB	GASTOS FUNCIONAMIENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	N/A	PRODUCTOS ALIMENTICIOS, BEBIDAS Y TABACO, TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR Y PRODUCTOS DE CUERO (MATERIAL DE ASALTO AEREO)	ARNES PELVICO TACTICO (3 UNIDADES)	$ 1.785.000,00
DIV07 BIPEB	GASTOS FUNCIONAMIENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	N/A	PRODUCTOS METALICOS Y PAQUETES DE SOFTWARE (MATERIAL DE ASALTO AEREO)	MOSQUETON 50 KN ACERO INOXIDABLE UL NFPA 2500 USO GENERAL ROCK EXOTICA (24 UNIDADES)	$ 5.380.704,00
DIV07 BIPEB	GASTOS FUNCIONAMIENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	N/A	PRODUCTOS METALICOS Y PAQUETES DE SOFTWARE (MATERIAL DE ASALTO AEREO)	ESTA LINTERNA DEBE IR ACOMPAÑADA CON LA CAMARA IR SIDEWINDER STALK® + ARC RAIL CLIP (3 UNIDADES)	$ 3.197.472,00
DIV07 BIPEB	GASTOS FUNCIONAMIENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	N/A	PRODUCTOS METALICOS Y PAQUETES DE SOFTWARE (MATERIAL DE ASALTO AEREO)	8 DE RESCATE EN ACERO UL NFPA 2500 USO GENERAL CMC RESCUE (9 UNIDADES)	$ 7.796.880,00

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DIRECCIÓN DE CONVENIOS

PLAN DE NECESIDADES

Pág. 1 de 1
Código: FO-SECEJ-COFIP-1981
Versión: 0
Fecha de emisión: 2023-12-05

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJERCITO NACIONAL

DEPARTAMENTO DE PERSONAL

Ciudad: Bogotá D. C.
Departamento: Cundinamarca
Fecha: 28 de abril de 2025

PLAN DE NECESIDADES No. 00017787 QUE EMITE EL DEPARTAMENTO DE PERSONAL, PARA LA EJECUCIÓN DEL APORTE EN ESPECIE A OTORGAR MEDIANTE EL CONVENIO DE COLABORACIÓN, A SUSCRIBIRSE ENTRE EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJÉRCITO NACIONAL Y LA EMPRESA DRUMMOND LTD PARA LA VIGENCIA DEL 2025.

1. SITUACIÓN:

El Ejército Nacional en cumplimiento del Manual de Contratación y Convenios emanado del Ministerio de Defensa Nacional, los lineamientos establecidos por el señor Mayor General Segundo Comandante del Ejército Nacional y la Jefatura de Estado Mayor de Planes y Políticas, ha efectuado una serie de negociaciones con la empresa DRUMMOND LTD , con el fin de suscribir un Convenio de Colaboración , con el objetivo de adquirir pasajes terrestres. Los aportes que la empresa deba entregar en razón al convenio, se deben emplear en el fortalecimiento de las capacidades en el cierre de brechas de deficit de necesidades de la Fuerza, asi como el mejoramiento de las condiciones de las tropas.

2. MISIÓN:

El Ejército Nacional conduce operaciones militares orientadas a defender la soberanía, la independencia y la integridad territorial y proteger a la población civil y los recursos privados y estatales para contribuir a generar un ambiente de paz, seguridad y desarrollo, que garantice el orden constitucional de la nación. En razón a ello y con el fin de colaborar con el cumplimieno de la misión, la empresa DRUMMOND LTD entregará aportes tendientes a satisfacer las necesidades registradas en en el presente plan.

3. EJECUCIÓN:

3.1. CONCEPTOS GENERALES

Planear los aportes acordados durante la estructuración del convenio y en cumplimiento del Manual de Contratación y Convenios emanado del Ministerio de Defensa Nacional, los lineamientos establecidos por el señor Mayor General Segundo Comandante del Ejército Nacional y la Jefatura de Estado Mayor de Planes y Políticas, en concordancia con las líneas de inversión y el catálogo presupuestal (aplica únicamente en aportes en dinero)

3.2. JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

El Ejército Nacional de acuerdo a su misionalidad por intermedio del Departamento de Personal dentro del planeamiento de la vigencia 2025 en el Plan Anual de Adquisiciones y Partidas Fijas para el suministro de pasajes y viáticos a todas las unidades del territorio nacional, se cuenta con un déficit teniendo en cuenta que las partidas asignadas por orden administrativa no se han incrementado en las últimas dos vigencias, desconociendo que anualmente la capacidad en hombres aumenta en cada una de las unidades territoriales, por tal motivo la partida asignada no logra cubrir en un 100% la necesidad presentada para el transporte del personal de las unidades del Ejército Nacional.
Es importante mencionar que este concepto de pasajes se encuentra contemplado dentro de las Directrices de Austeridad de Gasto del Ejército Nacional las cuales van alineadas al cumplimiento del Decreto N° 0199 DEL 20 DE FEBRERO DE 2024 PLAN DE AUSTERIDAD EN EL GASTO,Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2024 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación, por esta razon es importante que por medio de estos convenios se pueda brindar beneficio a las unidades.
Por este razón, la necesidad de pasajes terrestres para el personal de las unidades comprometidas en la segundad de estas empresas es requerida, teniendo en cuenta que el presupuesto dado por Orden Administrativa de Partidas Fijas no cubre 100% la necesidad, por tal motivo el 70% de los aportes en especie por concepto de pasajes serán destinados para los Soldados y el 30% restante para mando y control.
De igual manera, los elementos de protección para motociclistas previenen o disminuyen el daño sufrido por el cuerpo en caso de un siniestro vial, reduciendo el

5. Recopilar los documentos soporte de la ejecución de los aportes suministrados con el Convenio de Colaboración a suscribirse, con el fin de ser entregados al Supervisor General.
6. Informar al Supervisor General sobre el cumplimiento de las actividades y obligaciones del objeto del Convenio de Colaboración a suscribirse.
7. Informar oportunamente al Supervisor General acerca de la necesidad de ampliar la vigencia del Convenio de Colaboración, con el fin de continuar con los trámites administrativos que corresponda, para la correcta ejecución de los aportes.
8. Todas las demás atribuciones contempladas en las disposiciones vigentes.

3.6. EJECUCIÓN APORTES

Los aportes en especie asignados serán exclusivamente para cubrir la necesidad de los bienes y/o servicios a adquirir para el año 2025 y hasta agotar presupuesto. Los aportes en especie serán entregados por la empresa. En todo caso, los aportes serán entregados y ejecutados dentro del plazo de vigencia del convenio.

4. UNIDAD, LÍNEA DE INVERSIÓN, ARTICULO PRESUPUESTAL, RUBRO, RECURSO Y VALOR

APORTE EN DINERO	**$**	
APORTE EN ESPECIE	**$**	**100.000.000,00**
TOTAL APORTES	**$**	**100.000.000,00**

LINEAS DE INVERSIÓN	SUB NIVEL	DINERO	ESPECIE	VALOR TOTAL
Bienestar de Personal	Pasajes terrestres		100.000.000,00	100.000.000,00
TOTAL		-	100.000.000,00	100.000.000,00

RESUMEN NECESIDADES

APORTES EN ESPECIE

UNIDAD	LÍNEA DE INVERSIÓN	ARTICULO PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN PRESUPUESTAL	BIEN O SERVICIO	VALOR APORTADO
DIV01 - BAEEV2 - BAACA2 - GMRON - BAMRU6 - BITER10	Bienestar de Personal	A-02-02-02-006-004	SERVICIOS DE TRANSPORTE DE PASAJEROS	Pasajes terrestres para soldados	70.000.000,00
DIV01 - BAEEV2 - BAACA2 - GMRON - BAMRU6 - BITER10	Bienestar de Personal	A-02-02-02-006-004	SERVICIOS DE TRANSPORTE DE PASAJEROS	Pasajes terrestres mando y control	30.000.000,00
				VALOR TOTAL	100.000.000,00
TOTAL APOYOS UNIDAD					100.000.000,00

5. INSTRUCCIONES DE COORDINACIÓN

Los aquí firmantes, elaborarán el plan de necesidades desagregado hasta el cuarto nivel presupuestal y/o nivel presupuestal requerido y demás requisitos legales, el cual, se entregará a la DICCO para su revisión, este a su vez al CEDE5 para su aprobación y aval de SECEJ. El plan de necesidades hace parte del convenio de colaboración.
En el caso de los pasajes el Jefe de Estado Mayor de la Primera División, será el responsable de la correcta distribución, es decir que se debe cumplir los porcentajes de distribución establecidos para este concepto (70 % soldados - 30% mando y control).

6. COMUNICACIONES
Omitido

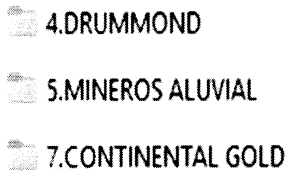
7. FIRMAS

CR. JHADERSON GERMAN TORRES ENCISO
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PERSONAL

ELABORÓ
[illegible]
Asesor(a) funcionalmente CEDE1

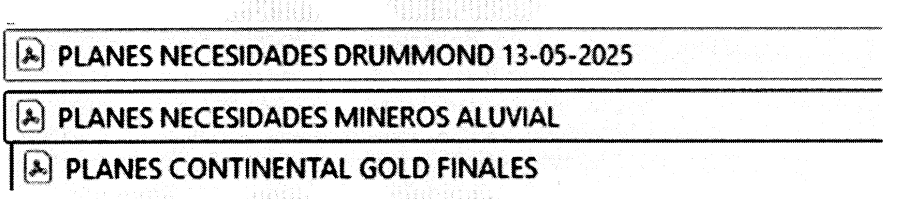
Vo.Bo.
MY. Carlos [illegible]
Oficial de [illegible] DISEP

Obligación No.11: Realizar los procesos de gestión documental de acuerdo a las obligaciones contractuales y dar cumplimiento al empleo del aplicativo de manejo documental con que cuente la fuerza, según los protocolos y formatos establecidos, acorde con la normatividad



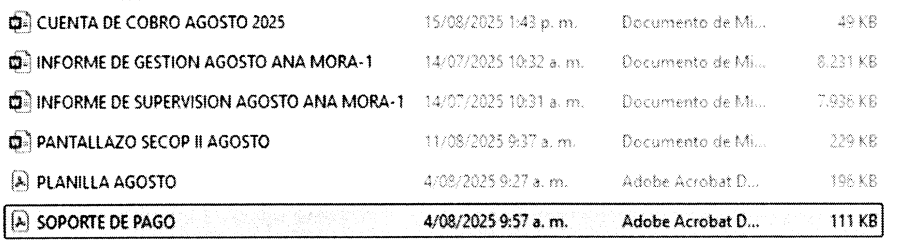
vigente.

Soporte: Se realiza el proceso de archivar en las carpetas digitalmente los documentos de cada convenio de los planes de acuerdo a como van quedando aprobados tanto digital como físicamente.



Obligación No.12: Elaborar y presentar los informes mensuales sobre las actividades desarrolladas en forma oportuna y de acuerdo con los plazos establecidos por la Dirección de la CENAC PERSONAL.

Soporte: Se realiza los informes correspondientes a las actividades que se desarrollaron durante el mes.



Obligación No.14: Coordinar, verificar y validar con la sección de seguimiento y de liquidaciones de la DICCO, que la información consignada en los anexos 5 "Informe de Supervisión" trimestral y final, coincida con lo reportado en el anexo F.29 antes de ser presentado ante la Dirección de contratación del Ministerio de Defensa Nacional.

Soporte: Se envió vía correo electrónico el soporte de la elaboraron Anexos 5 correspondientes a los Convenios de Colaboración Trimestrales, de acuerdo al Manual de Colaboración y Convenios según Resolución No.4130 de 16 de junio de 2022 modificada por Resolución 4213 del 13 de octubre de 2023.

Re: Envio Anexo 5 Segundo Trimestre DICCO

Me · 11:34 A. M. · ENVIADO

seguimientoplaneacionmdn

Buen Dia

Respetuosamente me permito enviar al señor Luis Edmundo Suárez Soto Viceministro para las politicas de defensa y seguridad, los formatos ANEXO 5 correspondiente al segundo semestre del año 2025 de los Convenios de Colaboración y/o Acuerdos derivados suscritos entre las empresas del sector minero-energéticos y el Ministerio de Defensa Nacional – Ejercito Nacional, que se encuentran vigentes y en ejecución. Lo anterior, en cumplimiento a la circular Rad No. RS 20250213028602 de fecha 13 de febrero del 2025 MDN y a la Directiva Permanente con radicado No.0118000011005/MDN-COGFM-JEMCO-SEMPE-CGDJ4-DIMLO23.1 Seguimiento a la Gestión Logistica de las Fuerzas Militares de Colombia – Anexo 5".

Quedo atenta

Atentamente,

PS. Ana Yein Mora Cubillos
Email: ana.moracubillos@ejercito.mil.co
Colombia
www.ejercito.mil.co

1 archivo(s) adjuntos(s) grande(s)

RADICADO ANEXO5 SEGU... .pdf
51.2 MB

F-29 PLAZO SEGUNDO TRIMESTRE DEL 27-06-2025 COGFM - MELI OK

F-29 PLAZO SEGUNDO TRIMESTRE DEL AÑO 2025 25-06-2025 ANITA- JEY

PLAZO F-29 Y F-30 SEGUNDO TRIMESTRE 27-06-2025 COGFM CON RECIBIDO

Obligación No.20: Elaborar oficios solicitudes de consignación a las empresas que suscriban convenios de colaboración en modalidad de dinero una vez se suscriba el convenio, de acuerdo a formato establecido y realizar seguimiento a las consignaciones que se encuentren pendientes por realizar por parte de las empresas que suscriban convenios de colaboración en modalidad de Dinero y realizar seguimiento y todas las gestiones tendientes a la contabilización de los convenios, en las cuentas de orden (Dinero y Especie)

Soporte: Se recibe soporte de las consignaciones correspondientes a los aportes en dinero de las siguientes empresas:

Nombre	Fecha de modificación
COMPROBANTE CONSIGNACION CENIT	25/07/2025 10:57 a. m.

Departamento de Servicios Electrónicos y Pagos
Subdirección de Cuentas de Depósito y Pagos

Ref reporte REP_204_23/07/2025
Fecha proceso 23/07/2025
Página 1 / 1

REPORTE COMPROBANTE OPERACIÓN

Usuario lrodrima01023
Fecha sistema 23/07/2025 Hora 15:18:09

Fecha hora aprobación	23/07/2025 15:17:40
Fecha valor	23/07/2025
Número operación	121983121
Transacción	11137 APR. OP. DE ENTIDADES CON LA DTN NUM 3
Sucursal aprobación	01 BOGOTA D.C.
Referencia	291815330
Concepto operación	PCD CENIT TRANSPORTE Y LOGISTICA DE HIDROCARBUROS S.A.S NIT 900531210
Nombre tercero origen	CENIT TRANSPORTE Y LOGISTICA DE HIDROCARBUROS S.A.S.
Cuenta tercero origen	900531210
Nombre tercero destino	
Cuenta tercero destino	
Usuario que aprobó	lrodrima01023

CARGOS

Cuenta	Nombre cuenta	Portafolio débito
COP PESO COLOMBIANO	62012307 BANCO DE OCCIDENTE	1 BANCO DE OCCIDENTE BOGOTA

Valor operación	17.220.538.000.00
Valor IVA	0.00
Valor GMF	0.00
Total cargos	17.220.538.000.00

ABONOS

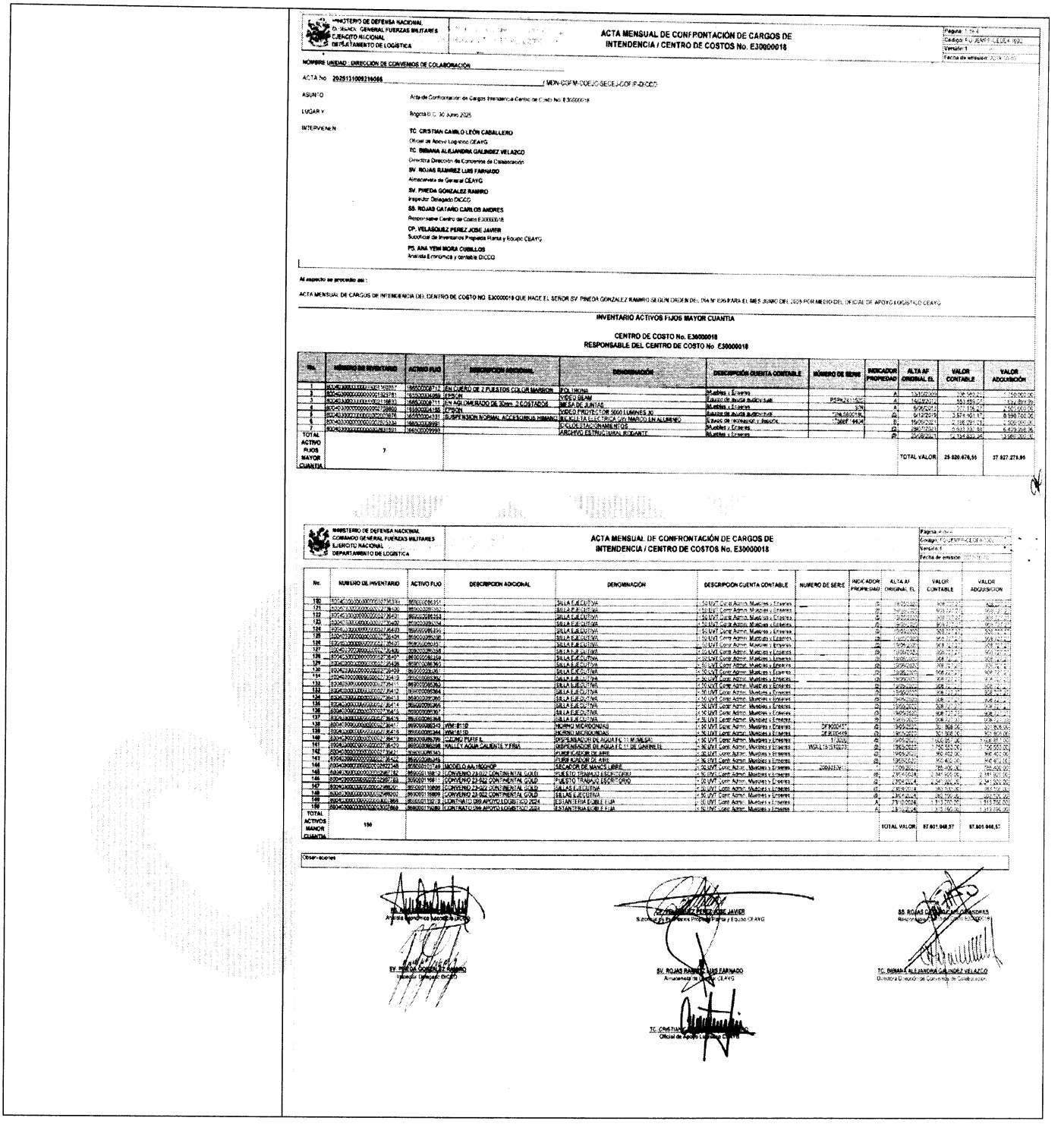
Cuenta	Nombre cuenta	Portafolio crédito
COP PESO COLOMBIANO	61020011 DTN RECURSOS SSF PGN	156 EJERCITO NACIONAL

Obligación No.9 Obligaciones Generales: Las demás obligaciones establecidas en el estudio previo, documento que el contratista declara conocer, y que hace parte del presente contrato.

Obligación N°7 Estudio Previo: Revisar y confrontar trimestralmente los inventarios fiscales activos fijos de la Dirección de Convenios de Colaboración versus lo reportado en el Sistema de Información SAP.

Soporte: Se hace la revisión de los inventarios fiscales con el Cabo Primero Cerquera Hidalgo Sergio Inspector delegado de la DICCO.

6. 20251310092160 86 JUNIO 2025 - ACTA DE REVISTA MENSUAL INTENDENCIA	31/07/2025 9:41 a. m.
6. 20251310092161 86 JUNIO 2025 - ACTA DE REVISTA MENSUAL COMUNICACIONES	31/07/2025 9:41 a. m.



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES
EJERCITO NACIONAL
DEPARTAMENTO DE LOGISTICA

ACTA MENSUAL DE CONFRONTACIÓN DE CARGOS DE INTENDENCIA / CENTRO DE COSTOS No. E30000018

Página: 1 de 4
Código: FO-[illegible]-GEDE-[illegible]
Versión: 1
Fecha de emisión: [illegible]

NOMBRE UNIDAD : DIRECCION DE CONVENIOS DE COLABORACION

ACTA No: 20251310092160068 / MDN-DSFM-DOEJC-SEDE-JCOFIP-DICCO

ASUNTO: Acta de Confrontación de Cargos Intendencia Centro de Costo No. E30000018

LUGAR Y: Bogotá D.C. 30 Junio 2025

INTERVIENEN:

TC. CRISTIAN CAMILO LEÓN CABALLERO
Oficial de Apoyo Logistico CEAYG

TC. BIBIANA ALEJANDRA GALINDEZ VELAZCO
Directora Dirección de Convenios de Colaboración

SV. ROJAS RAMIREZ LUIS FARNADO
Almacenista de General CEAYG

SV. PINEDA GONZALEZ RAMIRO
Inspector Delegado DICCO

SS. ROJAS CATAÑO CARLOS ANDRES
Responsable Centro de Costo E30000018

CP. VELASQUEZ PEREZ JOSE JAVIER
Suboficial de Inventarios Propiedad Planta y Equipo CEAYG

PS. ANA YEIM MORA CUBILLOS
Analista Economica y contable DICCO

Al respecto se procedio asi :

ACTA MENSUAL DE CARGOS DE INTENDENCIA DEL CENTRO DE COSTO NO. E30000018 QUE HACE EL SEÑOR SV. PINEDA GONZALEZ RAMIRO SEGUN ORDEN DEL DIA N° 036 PARA EL MES JUNIO DEL 2025 POR MEDIO DEL OFICIAL DE APOYO LOGISTICO CEAYG

INVENTARIO ACTIVOS FIJOS MAYOR CUANTIA

CENTRO DE COSTO No. E30000018
RESPONSABLE DEL CENTRO DE COSTO No E30000018

No.	NUMERO DE INVENTARIO	ACTIVO FIJO	DESCRIPCION ADICIONAL	DENOMINACIÓN	DESCRIPCION CUENTA CONTABLE	NUMERO DE SERIE	INDICADOR PROPIEDAD	ALTA AF ORIGINAL EL	VALOR CONTABLE	VALOR ADQUISICIÓN
1	[illegible]	[illegible]	SIN CUERO DE 2 PUESTOS COLOR MADERA	POLTRONA	Muebles y Enseres		A	[illegible]	[illegible]	[illegible]
2	[illegible]	[illegible]	EPSON	VIDEO BEAM	Equipo de Ayuda Audiovisual		A	[illegible]	[illegible]	[illegible]
3	[illegible]	[illegible]	EN MDF CHAPEADO DE 30mm 2 COSTADOS	MESA DE JUNTAS	Muebles y Enseres	PSPN211[illegible]	A	[illegible]	[illegible]	[illegible]
4	[illegible]	[illegible]	EPSON	VIDEO PROYECTOR 3000 LUMINES XG	Equipo de Ayuda Audiovisual	[illegible]	A	[illegible]	[illegible]	[illegible]
5	[illegible]	[illegible]	SUSPENSION NORMAL ACCESORIOS HIMARC	BALCULTA ELECTRICA S/N MARCO EN ALUMINIO	Equipo de Ayuda Audiovisual	[illegible]	A	[illegible]	[illegible]	[illegible]
6	[illegible]	[illegible]		ESCRITORIO EJECUTIVO	Muebles y Enseres	[illegible]	A	[illegible]	[illegible]	[illegible]
7	[illegible]	[illegible]		ESCRITORIO ESTRUCTURAL RUBIANIT	Muebles y Enseres		A	[illegible]	[illegible]	[illegible]
TOTAL ACTIVO FIJOS MAYOR CUANTIA	7							TOTAL VALOR	25.820.676,55	37.927.271,95

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES
EJERCITO NACIONAL
DEPARTAMENTO DE LOGISTICA

ACTA MENSUAL DE CONFRONTACIÓN DE CARGOS DE INTENDENCIA / CENTRO DE COSTOS No. E30000018

Página: [illegible]
Código: FO-[illegible]-GEDE-[illegible]
Versión: 1
Fecha de emisión: [illegible]

No.	NUMERO DE INVENTARIO	ACTIVO FIJO	DESCRIPCION ADICIONAL	DENOMINACIÓN	DESCRIPCION CUENTA CONTABLE	NUMERO DE SERIE	INDICADOR PROPIEDAD	ALTA AF ORIGINAL EL	VALOR CONTABLE	VALOR ADQUISICION
120	[illegible]	[illegible]		SILLA EJECUTIVA	16 UVT Cont Admin Muebles y Enseres		A	[illegible]	[illegible]	[illegible]
121	[illegible]	[illegible]		SILLA EJECUTIVA	16 UVT Cont Admin Muebles y Enseres		A	[illegible]	[illegible]	[illegible]
122	[illegible]	[illegible]		SILLA EJECUTIVA	16 UVT Cont Admin Muebles y Enseres		A	[illegible]	[illegible]	[illegible]
123	[illegible]	[illegible]		SILLA EJECUTIVA	16 UVT Cont Admin Muebles y Enseres		A	[illegible]	[illegible]	[illegible]
124	[illegible]	[illegible]		SILLA EJECUTIVA	16 UVT Cont Admin Muebles y Enseres		A	[illegible]	[illegible]	[illegible]
125	[illegible]	[illegible]		SILLA EJECUTIVA	16 UVT Cont Admin Muebles y Enseres		A	[illegible]	[illegible]	[illegible]
126	[illegible]	[illegible]		SILLA EJECUTIVA	16 UVT Cont Admin Muebles y Enseres		A	[illegible]	[illegible]	[illegible]
127	[illegible]	[illegible]		SILLA EJECUTIVA	16 UVT Cont Admin Muebles y Enseres		A	[illegible]	[illegible]	[illegible]
128	[illegible]	[illegible]		SILLA EJECUTIVA	16 UVT Cont Admin Muebles y Enseres		A	[illegible]	[illegible]	[illegible]
129	[illegible]	[illegible]		SILLA EJECUTIVA	16 UVT Cont Admin Muebles y Enseres		A	[illegible]	[illegible]	[illegible]
130	[illegible]	[illegible]		SILLA EJECUTIVA	16 UVT Cont Admin Muebles y Enseres		A	[illegible]	[illegible]	[illegible]
131	[illegible]	[illegible]		SILLA EJECUTIVA	16 UVT Cont Admin Muebles y Enseres		A	[illegible]	[illegible]	[illegible]
132	[illegible]	[illegible]		SILLA EJECUTIVA	16 UVT Cont Admin Muebles y Enseres		A	[illegible]	[illegible]	[illegible]
133	[illegible]	[illegible]		SILLA EJECUTIVA	16 UVT Cont Admin Muebles y Enseres		A	[illegible]	[illegible]	[illegible]
134	[illegible]	[illegible]		SILLA EJECUTIVA	16 UVT Cont Admin Muebles y Enseres		A	[illegible]	[illegible]	[illegible]
135	[illegible]	[illegible]		SILLA EJECUTIVA	16 UVT Cont Admin Muebles y Enseres		A	[illegible]	[illegible]	[illegible]
136	[illegible]	[illegible]		SILLA EJECUTIVA	16 UVT Cont Admin Muebles y Enseres		A	[illegible]	[illegible]	[illegible]
137	[illegible]	[illegible]		SILLA EJECUTIVA	16 UVT Cont Admin Muebles y Enseres		A	[illegible]	[illegible]	[illegible]
138	[illegible]	[illegible]	VIM-8130	HORNO MICROONDAS	16 UVT Cont Admin Muebles y Enseres		A	[illegible]	[illegible]	[illegible]
139	[illegible]	[illegible]	VIM-8130	HORNO MICROONDAS	16 UVT Cont Admin Muebles y Enseres	DF800447	A	[illegible]	[illegible]	[illegible]
140	[illegible]	[illegible]	COCINA PUNTO IL	DISPENSADOR DE AGUA FC 11 M.SILGA	16 UVT Cont Admin Muebles y Enseres	DF800445	A	[illegible]	[illegible]	[illegible]
141	[illegible]	[illegible]	VALLEY AGUA CALIENTE Y FRIA	DISPENSADOR DE AGUA FC 11 DE GABINETE	16 UVT Cont Admin Muebles y Enseres	[illegible]	A	[illegible]	[illegible]	[illegible]
142	[illegible]	[illegible]		PURIFICADOR DE AIRE	16 UVT Cont Admin Muebles y Enseres	WGE1[illegible]	A	[illegible]	[illegible]	[illegible]
143	[illegible]	[illegible]		PURIFICADOR DE AIRE	16 UVT Cont Admin Muebles y Enseres		A	[illegible]	[illegible]	[illegible]
144	[illegible]	[illegible]	MODELO ALTRONIP	TRITURADOR DE MANOS LIBRE	16 UVT Cont Admin Muebles y Enseres	[illegible]	A	[illegible]	[illegible]	[illegible]
145	[illegible]	[illegible]	CONVENIO 23-922 CONTINENTAL GOLD	PUESTO TRABAJO ESCRITORIO	16 UVT Cont Admin Muebles y Enseres		A	[illegible]	[illegible]	[illegible]
146	[illegible]	[illegible]	CONVENIO 23-922 CONTINENTAL GOLD	PUESTO TRABAJO ESCRITORIO	16 UVT Cont Admin Muebles y Enseres		A	[illegible]	[illegible]	[illegible]
147	[illegible]	[illegible]	CONVENIO 23-922 CONTINENTAL GOLD	SILLAS EJECUTIVA	16 UVT Cont Admin Muebles y Enseres		A	[illegible]	[illegible]	[illegible]
148	[illegible]	[illegible]	CONVENIO 23-922 CONTINENTAL GOLD	SILLAS EJECUTIVA	16 UVT Cont Admin Muebles y Enseres		A	[illegible]	[illegible]	[illegible]
149	[illegible]	[illegible]	CONTRATO 099 APOYO LOGISTICO 2024	ESTANTERIA DOBLE FIJA	16 UVT Cont Admin Muebles y Enseres		A	[illegible]	[illegible]	[illegible]
150	[illegible]	[illegible]	CONTRATO 099 APOYO LOGISTICO 2024	ESTANTERIA DOBLE FIJA	16 UVT Cont Admin Muebles y Enseres		A	[illegible]	[illegible]	[illegible]
TOTAL ACTIVOS MAYOR CUANTIA	150							TOTAL VALOR	87.601.948,57	87.601.948,57

Observaciones

SV. PINEDA GONZALEZ RAMIRO
Inspector Delegado DICCO

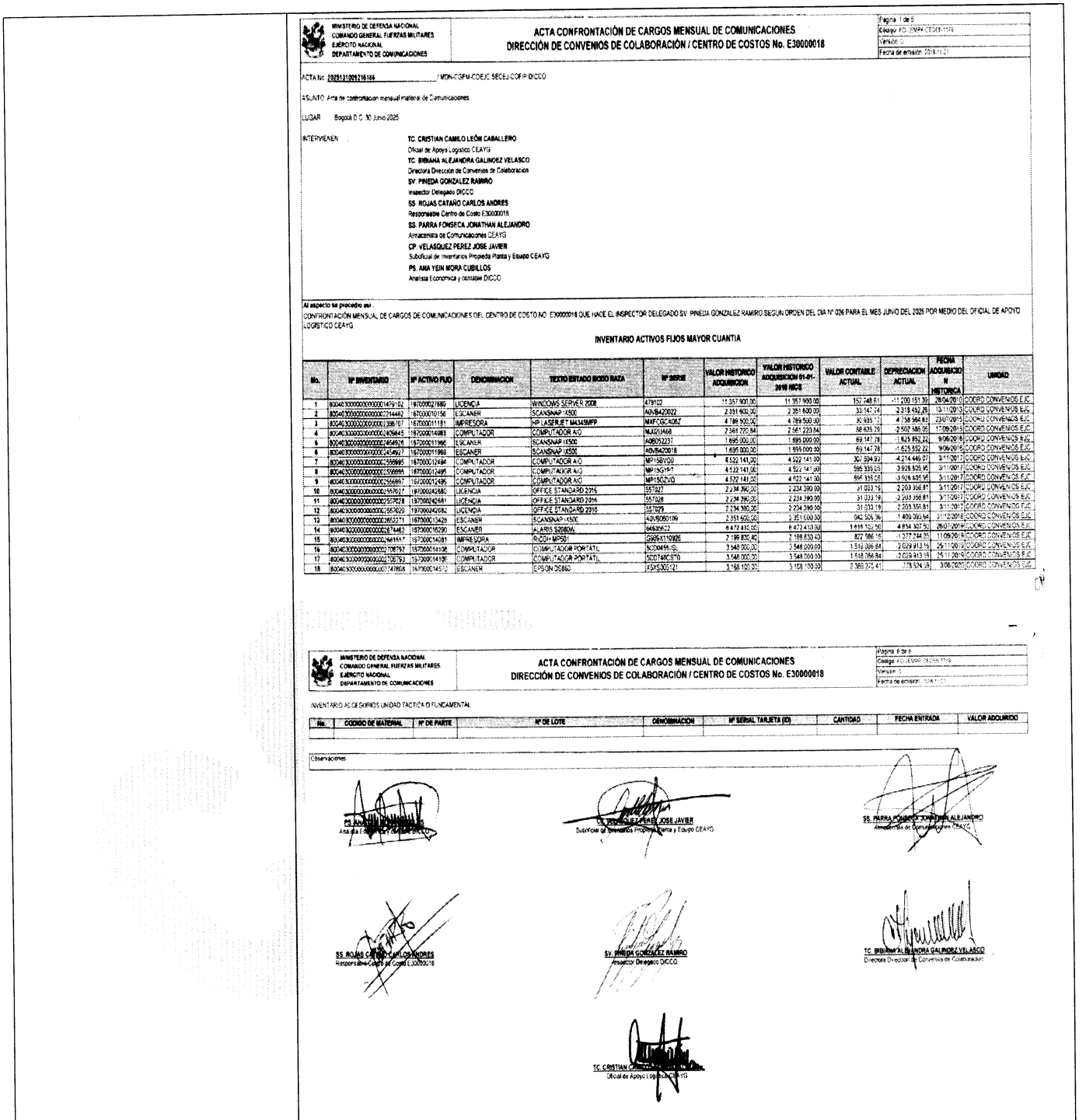
CP. VELASQUEZ PEREZ JOSE JAVIER
Suboficial de Inventarios Propiedad Planta y Equipo CEAYG

SS. ROJAS CATAÑO CARLOS ANDRES
Responsable Centro de Costo E30000018

SV. ROJAS RAMIREZ LUIS FARNADO
Almacenista de General CEAYG

TC. BIBIANA ALEJANDRA GALINDEZ VELAZCO
Directora Dirección de Convenios de Colaboración

TC. CRISTIAN CAMILO LEÓN CABALLERO
Oficial de Apoyo Logistico CEAYG



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DEPARTAMENTO DE COMUNICACIONES

ACTA CONFRONTACIÓN DE CARGOS MENSUAL DE COMUNICACIONES
DIRECCIÓN DE CONVENIOS DE COLABORACIÓN / CENTRO DE COSTOS No. E30000018

Página 1 de 8
Código FO-DNPM-(DEDE-119)
Versión 0
Fecha de emisión: 2018-11-21

ACTA No: 20251209216166 / MDN-COFM-COEJC SECEJ-COFIP DICCO

ASUNTO: Acta de confrontacion mensual materia de Comunicaciones

LUGAR: Bogotá D.C. 30 Junio 2025

INTERVIENEN:
TC. CRISTIAN CAMILO LEÓN CABALLERO
Oficial de Apoyo Logistico CEAYG
TC. BIBIANA ALEJANDRA GALINDEZ VELASCO
Directora Dirección de Convenios de Colaboracion
SV. PINEDA GONZALEZ RAMIRO
Inspector Delegado DICCO
SS. ROJAS CATAÑO CARLOS ANDRES
Responsable Centro de Costo E30000018
SS. PARRA FONSECA JONATHAN ALEJANDRO
Almacenista de Comunicaciones CEAYG
CP. VELASQUEZ PEREZ JOSE JAVIER
Suboficial de Inventarios Propiedad Planta y Equipo CEAYG
PS. ANA YEIN MORA CUBILLOS
Analista Economica y contable DICCO

Al aspecto se procedio asi:
CONFRONTACIÓN MENSUAL DE CARGOS DE COMUNICACIONES DEL CENTRO DE COSTO NO. E30000018 QUE HACE EL INSPECTOR DELEGADO SV. PINEDA GONZALEZ RAMIRO SEGUN ORDEN DEL DIA Nº 026 PARA EL MES JUNIO DEL 2025 POR MEDIO DEL OFICIAL DE APOYO LOGISTICO CEAYG

INVENTARIO ACTIVOS FIJOS MAYOR CUANTIA

No.	Nº INVENTARIO	Nº ACTIVO FIJO	DENOMINACION	TEXTO ESTADO BUENO RAZA	Nº SERIE	VALOR HISTORICO ADQUISICION	VALOR HISTORICO ADQUISICION 01-01-2018 NICS	VALOR CONTABLE ACTUAL	DEPRECIACION ACTUAL	FECHA ADQUISICION HISTORICA	UNIDAD
1	8004013000000000000014791 02	19700002788	LICENCIA	WINDOWS SERVER 2008	479102	11.357.900,00	11.357.900,00	152.748,81	-11.200.151,19	28/04/2015	COORD CONVENIOS EJC
2	8004013000000000000012144462	19700001015E	ESCANER	SCANSNAP IX500	A0VB420022	2.351.600,00	2.351.600,00	33.147,14	-2.318.452,86	13/11/2015	COORD CONVENIOS EJC
3	8004013000000000000013867 07	19700001118 1	IMPRESORA	HP LASERJET M434MFP	MXFGC40K7	4.786.500,00	4.786.500,00	67.805,71	-4.718.694,29	23/07/2015	COORD CONVENIOS EJC
4	8004013000000000000014078445	19700001408 3	COMPUTADOR	COMPUTADOR AIO	MJ01HA6	2.561.220,84	2.561.220,84	36.635,75	-2.502.585,09	17/09/2015	COORD CONVENIOS EJC
5	8004013000000000000014545676	19700001396	ESCANER	SCANSNAP IX500	A0B03237	1.695.000,00	1.695.000,00	69.147,78	-1.625.852,22	9/06/2016	COORD CONVENIOS EJC
6	8004013000000000000014545677	19700001396	ESCANER	SCANSNAP IX500	A0VB420018	1.695.000,00	1.695.000,00	69.147,78	-1.625.852,22	9/06/2016	COORD CONVENIOS EJC
7	8004013000000000000015568695	19700001249	COMPUTADOR	COMPUTADOR AIO	MP15BVQ0	4.522.141,00	4.522.141,00	307.894,93	-4.214.446,07	3/11/2017	COORD CONVENIOS EJC
8	8004013000000000000015568696	19700001249	COMPUTADOR	COMPUTADOR AIO	MP15GY5T	4.522.141,00	4.522.141,00	596.335,05	-3.925.805,95	3/11/2017	COORD CONVENIOS EJC
9	8004013000000000000015568697	19700001249	COMPUTADOR	COMPUTADOR AIO	MP15GZVQ	4.522.141,00	4.522.141,00	596.335,05	-3.925.805,95	3/11/2017	COORD CONVENIOS EJC
10	8004013000000000000015570127	19700002428B0	LICENCIA	OFFICE STANDARD 2016	557927	2.234.390,00	2.234.390,00	31.033,19	-2.203.356,81	3/11/2017	COORD CONVENIOS EJC
11	8004013000000000000015570128	19700002428A1	LICENCIA	OFFICE STANDARD 2016	557928	2.234.390,00	2.234.390,00	31.033,19	-2.203.356,81	3/11/2017	COORD CONVENIOS EJC
12	8004013000000000000015570129	19700002428B2	LICENCIA	OFFICE STANDARD 2016	557929	2.234.390,00	2.234.390,00	31.033,19	-2.203.356,81	3/11/2017	COORD CONVENIOS EJC
13	8004013000000000000015652271	19700001342B	ESCANER	SCANSNAP IX500	A0V8006199	2.351.500,00	2.351.500,00	942.324,36	-1.409.393,64	21/12/2018	COORD CONVENIOS EJC
14	8004013000000000000016274462	19700001629D	ESCANER	ALARIS S2080W	9483K622	6.472.433,00	6.472.433,00	1.618.152,16	-4.854.307,84	26/07/2019	COORD CONVENIOS EJC
15	8004013000000000000016611447	19700001410B1	IMPRESORA	RICOH MP501	D809X110926	2.199.830,40	2.199.830,40	822.586,15	-1.377.244,25	11/09/2019	COORD CONVENIOS EJC
16	8004013000000000000017287792	19700001419E	COMPUTADOR	COMPUTADOR PORTATIL	5CD0455JSL	3.548.000,00	3.548.000,00	1.518.086,84	-2.029.913,16	25/11/2019	COORD CONVENIOS EJC
17	8004013000000000000017287793	19700001419E	COMPUTADOR	COMPUTADOR PORTATIL	5CD748CSTD	3.548.000,00	3.548.000,00	1.518.086,84	-2.029.913,16	25/11/2019	COORD CONVENIOS EJC
18	8004013000000000000017478608	19700001457D	ESCANER	EPSON DS860	X5K5305121	3.168.100,00	3.168.100,00	2.389.573,41	-778.526,59	3/06/2020	COORD CONVENIOS EJC

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DEPARTAMENTO DE COMUNICACIONES

ACTA CONFRONTACIÓN DE CARGOS MENSUAL DE COMUNICACIONES
DIRECCIÓN DE CONVENIOS DE COLABORACIÓN / CENTRO DE COSTOS No. E30000018

Página 6 de 8
Código FO-DNPM-(DEDE-119)
Versión 0
Fecha de emisión: 2018-11-21

INVENTARIO ACCESORIOS UNIDAD TACTICA O FUNDAMENTAL

No.	CODIGO DE MATERIAL	Nº DE PARTE	Nº DE LOTE	DENOMINACION	Nº SERIAL TARJETA ID)	CANTIDAD	FECHA ENTRADA	VALOR ADQUIRIDO

Observaciones:

PS. ANA YEIN MORA CUBILLOS
Analista Economica y contable DICCO

CP. VELASQUEZ PEREZ JOSE JAVIER
Suboficial de Inventarios Propiedad Planta y Equipo CEAYG

SS. PARRA FONSECA JONATHAN ALEJANDRO
Almacenista de Comunicaciones CEAYG

SS. ROJAS CATAÑO CARLOS ANDRES
Responsable Centro de Costo E30000018

SV. PINEDA GONZALEZ RAMIRO
Inspector Delegado DICCO

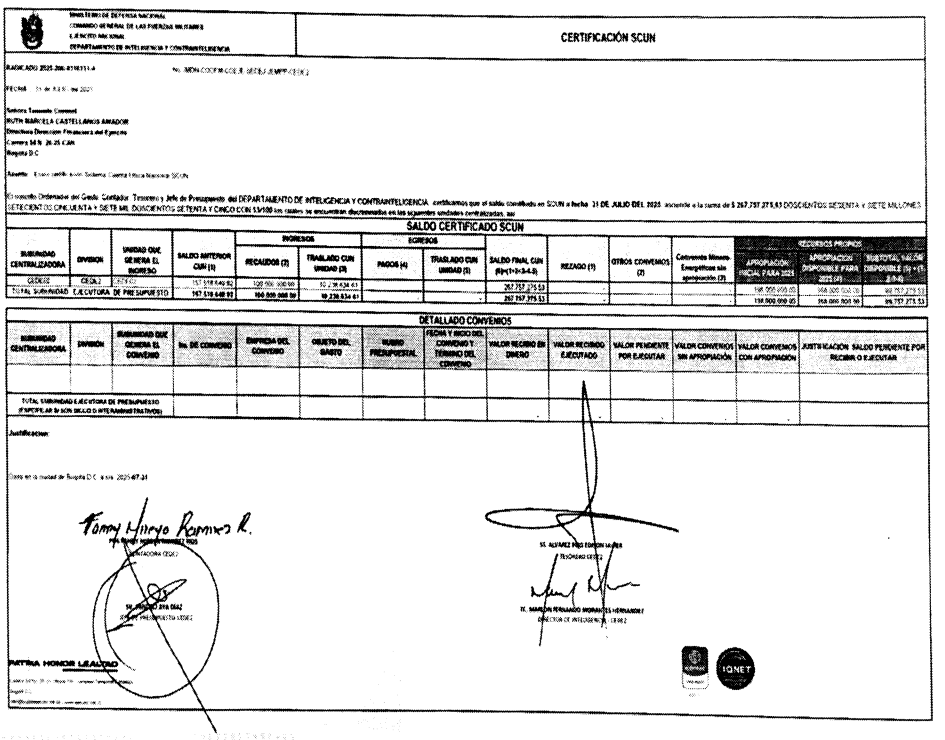
TC. BIBIANA ALEJANDRA GALINDEZ VELASCO
Directora Dirección de Convenios de Colaboracion

TC. CRISTIAN CAMILO LEÓN CABALLERO
Oficial de Apoyo Logistico CEAYG

Obligación N°12 Estudio Previo Realizar mensualmente el cruce de la totalidad de los saldos reportados por las unidades ejecutoras de presupuesto del EJC en cuenta contable Saldos de Cuenta Única Nacional SCUN.

Soporte: Se realiza la verificación de los saldos CUN reportados por las unidades ejecutoras.

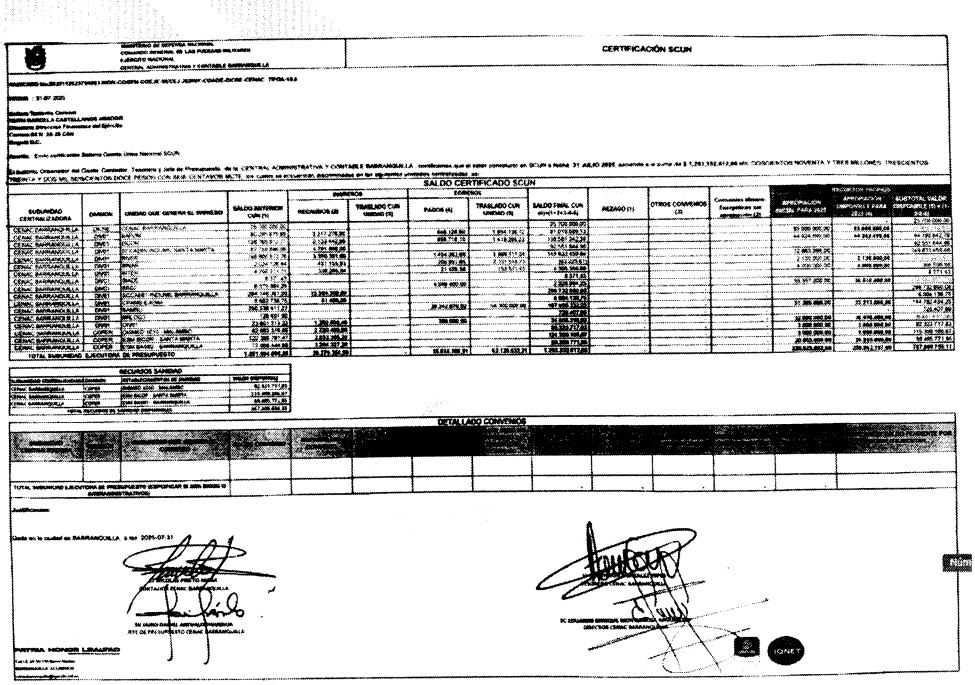
Nombre	Fecha de modificación	Tipo	Tamaño
ARMENIA	8/08/2025 9:55 a. m.	Adobe Acrobat D...	695 KB
BARRANQUILLA	8/08/2025 9:56 a. m.	Adobe Acrobat D...	749 KB
BASPC 11	8/08/2025 9:56 a. m.	Adobe Acrobat D...	133 KB
BASPC 15	8/08/2025 9:56 a. m.	Adobe Acrobat D...	747 KB
BASPC 17	8/08/2025 9:56 a. m.	Adobe Acrobat D...	653 KB
BASPC 26	8/08/2025 9:56 a. m.	Adobe Acrobat D...	469 KB
BASPC 27	8/08/2025 9:56 a. m.	Adobe Acrobat D...	976 KB
CALI	8/08/2025 9:57 a. m.	Adobe Acrobat D...	586 KB
CEDE2	8/08/2025 9:57 a. m.	Adobe Acrobat D...	1.216 KB
CONVENIOS	8/08/2025 9:57 a. m.	Adobe Acrobat D...	6.226 KB
COREC	8/08/2025 9:57 a. m.	Adobe Acrobat D...	866 KB
CUCUTA	8/08/2025 9:57 a. m.	Adobe Acrobat D...	534 KB
DICOT	8/08/2025 9:58 a. m.	Adobe Acrobat D...	5.933 KB
EDUCACIÓN	8/08/2025 9:58 a. m.	Adobe Acrobat D...	111 KB
FLORENCIA	8/08/2025 9:58 a. m.	Adobe Acrobat D...	752 KB
IBAGUE	8/08/2025 9:58 a. m.	Adobe Acrobat D...	7.913 KB
INGENIEROS	8/08/2025 9:59 a. m.	Adobe Acrobat D...	3.117 KB
INTELIGENCIA	8/08/2025 9:59 a. m.	Adobe Acrobat D...	288 KB
LICEOS	8/08/2025 9:59 a. m.	Adobe Acrobat D...	496 KB
MEDELLIN	8/08/2025 9:59 a. m.	Adobe Acrobat D...	1.042 KB
NEIVA	8/08/2025 9:59 a. m.	Adobe Acrobat D...	364 KB
PASTO	8/08/2025 9:59 a. m.	Adobe Acrobat D...	419 KB
PERSONAL	8/08/2025 10:00 a. m.	Adobe Acrobat D...	163 KB
POPAYAN	8/08/2025 10:00 a. m.	Adobe Acrobat D...	421 KB
PUENTE ARANDA	8/08/2025 10:00 a. m.	Adobe Acrobat D...	331 KB
TELEMATICA	8/08/2025 10:00 a. m.	Adobe Acrobat D...	1.006 KB
TOLEMAIDA	8/08/2025 10:00 a. m.	Adobe Acrobat D...	192 KB
TUNJA	8/08/2025 10:00 a. m.	Adobe Acrobat D...	580 KB
USAQUEN	8/08/2025 10:00 a. m.	Adobe Acrobat D...	8.977 KB
VALLEDUPAR	8/08/2025 10:00 a. m.	Adobe Acrobat D...	517 KB



CERTIFICACIÓN SCUN

SALDO CERTIFICADO SCUN

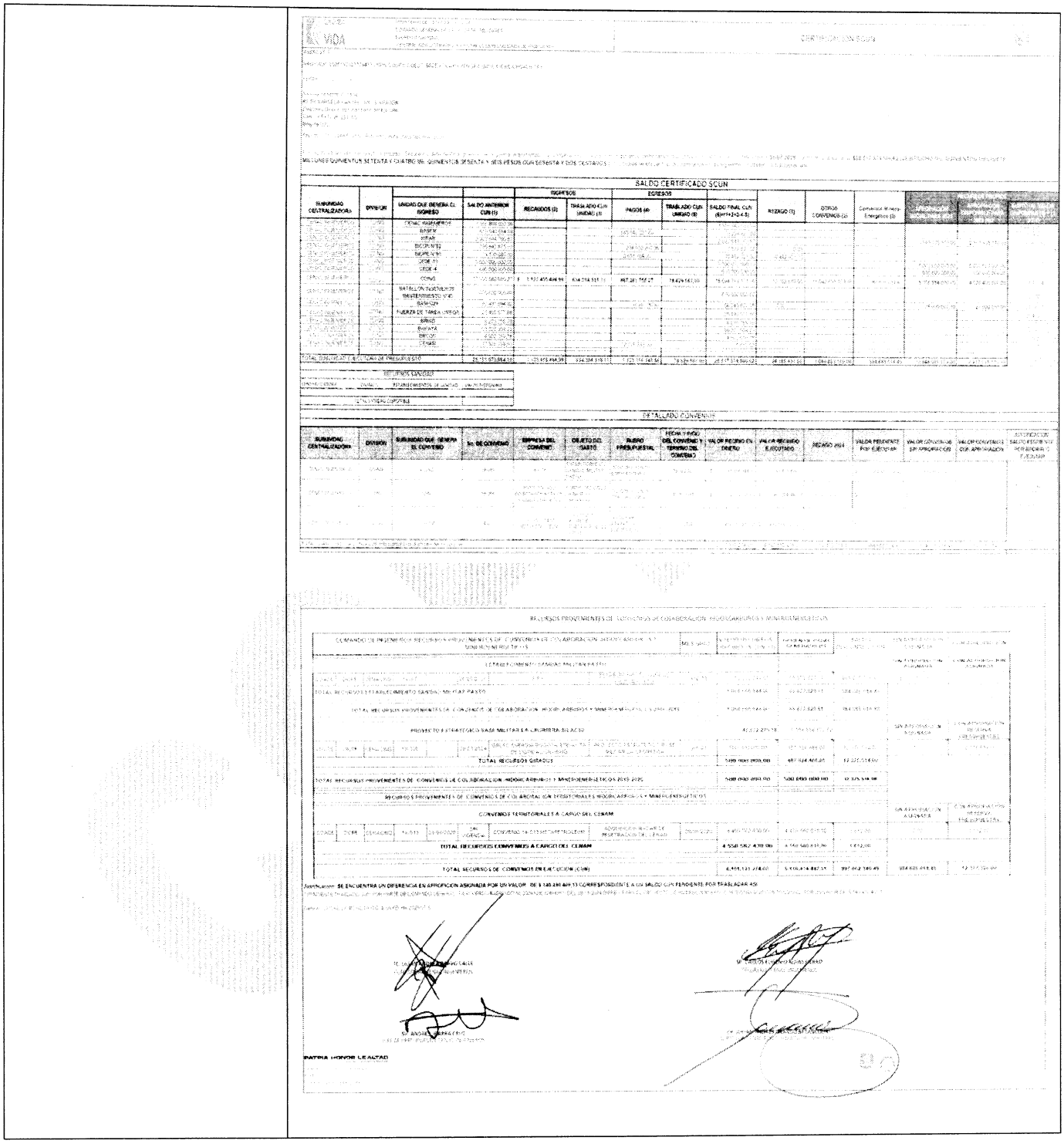
DETALLADO CONVENIOS

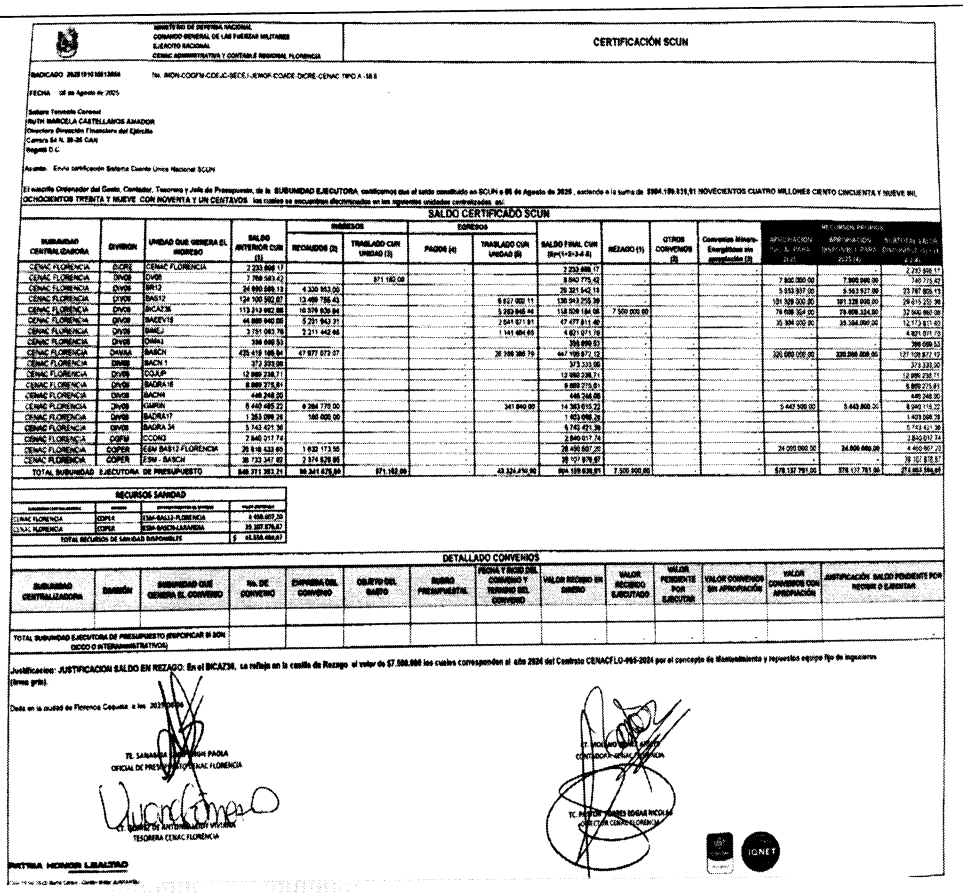


CERTIFICACIÓN SCUN

SALDO CERTIFICADO SCUN

DETALLADO CONVENIOS





CERTIFICACIÓN SCUN

SALDO CERTIFICADO SCUN

DETALLADO CONVENIOS

Obligación No.22: Las demás obligaciones que se deriven del objeto del contrato.

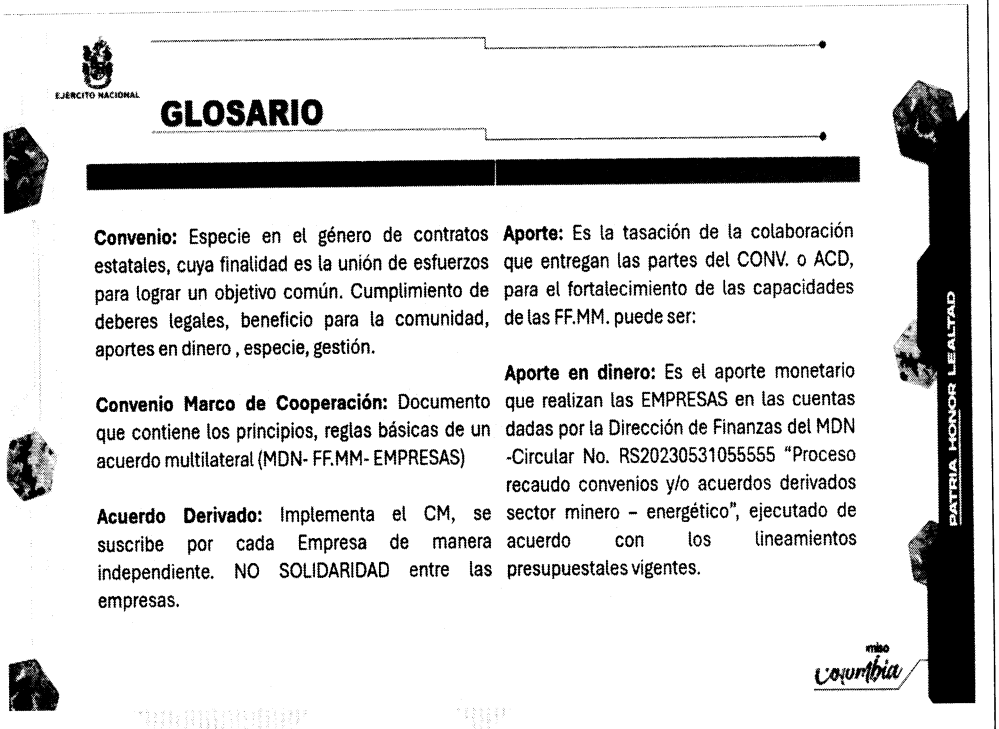
Soporte: De acuerdo a lo ordenado por la Directora de Convenios, se realiza la capacitación con los CEDEs respecto al diligenciamiento de los formatos de los de los planes de Necesidades e inversión relaborados por las Unidades de Planeación.

Nombre

- ACTA 2025131008790216 CAPACITACION PLANES NECESIDADES E INVERSION
- ACTA CAPACITACION PLANES NECESIDADES E INVERSION
- ASISTENCIA CAPACITACION PLANES NECESIDADES E INVERSION
- ASISTENCIA CAPACITACION
- EVALUACION CAPACITACION CONOCIMIENTO PLANES NECESIDADES E INVERS
- EVALUACION CAPACITACION
- EVALUACION CONOCIMIENTO


EJERCITO NACIONAL
CAPACITACION
PLANES DE
NECESIDADES E
INVERSION
PATRIA HONOR LEALTAD
Nuestro Compromiso Colombia


EJERCITO NACIONAL
1. PLANES
✓PLAN DE NECESIDADES.xlsx
✓PLANES DE INVERSION
• PLAN DE INVERSION ESPECIE
• PLAN DE INVERSION DINERO
PATRIA HONOR LEALTAD
Nuestro Compromiso Colombia

	
12. VALOR DEL CONTRATO	Valor total: Valor: $36.440.000 Valor autorizado a pagar: $4.555.000
13. CUMPLIMIENTO PAGO SEGURIDAD SOCIAL	<table><tr><th>Obligación</th><th>Entidad</th><th>Valor Pago</th></tr><tr><td>PENSIÓN</td><td>PORVENIR</td><td>$291.600,00</td></tr><tr><td>SALUD</td><td>FAMISANAR</td><td>$227.800,00</td></tr><tr><td>ARL</td><td>POSITIVA</td><td>$9.600,00</td></tr></table> De acuerdo al Decreto único Reglamentario 780 de 2016 que en su artículo 2.2.1.1.7 "El pago de las cotizaciones al Sistema de Seguridad Social Integral de los trabajadores independientes se efectuara mes vencido, por periodos mensuales, a través de la Planilla Integrada de Liquidación de Aportes (PILA)
14. DOCUMENTOS QUE HACEN PARTE DEL INFORME	1. Cuenta de cobro 2. Informe de gestión sobre el cumplimiento del objeto contractual, firmado por el **CONTRATISTA** y el recibido a satisfacción del supervisor del contrato, de acuerdo al formato establecido. 3. Planilla de seguridad social: copia discriminada de los soportes de pago de los aportes mensuales obligatorios al sistema general de seguridad social en salud y pensión, sobre un ingreso base de cotización del 40% del valor mensual del contrato, con aporte del 16% en pensiones y el 12,5% en salud, ARL 0,522%. **Nota:** Lo anterior, conforme lo establece la normatividad legal vigente, la reglamentación de la materia y de acuerdo con la afiliación efectuada a la A.R.L.

	4. Comprobante de pago de la planilla de seguridad social. 5. Pantallazo SECOP II – Numeral 7 actualizado
15.CONSTANCIAS	En el presente informe se deja constancia que el/la contratista cumplió con las obligaciones contractuales y legales reguladas para este tipo de contrato y como consecuencia se recibe a satisfacción de forma **PARCIAL __X__ TOTAL ___** Así mismo, se deja constancia que durante la ejecución del contrato no se han configurado los presupuestos legales que regulan el contrato laboral.
16. RECOMENDACIONES	NINGUNA
17. CONCLUSIONES	CUMPLIO CON LAS OBLIGACIONES

Para constancia se firma en Bogotá, en el mes de AGOSTO de 2025.

FIRMA SUPERVISOR
Contrato No. 390-CENACPERSONAL-2025
Nombre completo: SP. NAHUR NACOR NAVARRO RUIZ
Cargo: Suboficial Estructuración de Convenios
Resolución de nombramiento (000613 del 09 de enero de 2025)